

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA – CALDAS  
Carrera3 N° 08-03 esquina, Palacio de Justicia, Villamaría, Caldas  
[j01prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Telefax: + 0057 (6) 8776715

## FIJACIÓN EN LISTA

### LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Artículos 446 y 110 C.G.P. (Traslado)

PROCESO:	<b>178734089001-2019-00248-00</b>
CLASE DE PROCESO:	<b>EJECUTIVO</b>
DEMANDANTE:	<b>JAIME RAMIREZ L</b>
DEMANDADO:	<b>JUAN CAMILO RENDON J. XHAM JOHN RUIZ URIELES.</b>
FIJADO:	<b>13 DE JULIO DE 2021</b>
TRASLADO:	<b>14, 15 y 16 DE JULIO DE 2021</b>

Teniendo en cuenta la de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante. Se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, para los fines legales pertinentes, en virtud de lo previsto en el Artículo 446 del C.G.P en su numeral 2.

**JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO**  
Secretario